

PROTEGER A NUESTROS HIJOS
Por MARY JANE BURKE
Superintendente Escolar del Condado de Marin

En un famoso caso de la Corte Suprema en 1919 (Schneck v. Estados Unidos), el juez Oliver Wendell Holmes, Jr., dijo que "la protección más estricta de la libertad de expresión no protegería a un hombre de gritar fuego falsamente en un teatro lleno de gente y causar pánico." Luego pasó a señalar que tal acción pondría en peligro a los demás y, por tanto, limitar la libertad de expresión sería apropiado.

Hoy en día, en California, nos enfrentamos a una situación en la que la libertad de los padres a elegir no vacunar a sus hijos con la triple vírica (sarampión, paperas, rubéola) pone a los hijos de otros padres en riesgo de contraer enfermedades graves incluyendo fiebre elevada, secreción nasal, neumonía, inflamación del cerebro y en 2 de cada 1.000 casos, la muerte. A nivel estatal, hay 91 casos de sarampión en el 2015, con dos casos confirmados en el condado de Marin. Algunos padres, confiando en la investigación de la década de 1990 alegando una conexión entre la vacuna triple vírica y el autismo, han optado por no proteger a sus hijos a través de la inmunización. (Cabe señalar que la investigación ha sido desacreditada por la comunidad científica.)

Mientras que los padres pueden tener el derecho legal a la negativa, no tienen el derecho ético de exponer a otros a la falta de protección de sus hijos. En otras palabras, tener el derecho a hacer algo no significa que sea siempre lo que hay que hacer. Hace cincuenta años, los niños sufrían de sarampión, paperas, tos ferina, viruela, varicela, poliomielitis, fiebre tifoidea, difteria, tuberculosis, fiebre escarlata y tétanos, por nombrar algunas enfermedades de la infancia. Hoy en día, la mayoría de estas enfermedades han sido prácticamente eliminadas, debido al desarrollo de vacunas. ¿Alguno de nosotros como padres o abuelos quieren volver a los "buenos viejos tiempos?" ¿Acaso alguno de nosotros quiere ser responsable de la enfermedad o la muerte de nuestro propio hijo o el hijo de otros padres porque nos negamos a aprovechar lo disponible, las medidas de prevención comprobadas, de muy bajo riesgo? Como se señaló en **el New York Times** el domingo, 01 de febrero 2015, "El sarampión puede matar. Antes de que la vacuna se generalizara en el 1963, millones de estadounidenses se infectaban anualmente y 400 a 500 morían cada año".

Si bien los motivos de esos padres a negarse a permitir a sus hijos recibir la vacuna MMR son sin duda basados en su creencia de que sus acciones son lo que hay que hacer, el mayor bien de la comunidad demanda que tomemos medidas para evitar la propagación del sarampión en el condado de Marin. Los niños (especialmente los menores de 12 a 15 meses de edad) y otros en nuestra comunidad con sistemas inmunes comprometidos están en mayor riesgo. Por lo tanto, cuando como lo indicó el Oficial de Salud Pública de Marin, **si su hijo no está vacunado o no puede proporcionar la confirmación de inmunidad de laboratorio y hay un caso de sarampión en su escuela, él será excluido de asistir a la escuela durante 21 días para protegerse a sí mismo y para limitar la propagación de la enfermedad.**

Quiero ser clara que apoyo totalmente la dirección de nuestro Oficial de Salud Pública. También insto a los padres a revisar cuidadosamente la investigación actual y, si su hijo o sus hijos no están vacunados o están insuficientemente vacunados, tome medidas de inmediato para proteger a sus hijos. Usted puede tener el derecho de no hacerlo, pero al igual que no existe un derecho a "gritar fuego falsamente en un teatro lleno de gente," no hay derecho a poner en peligro a los niños de otras personas. ¡POR FAVOR VACUNE A SUS HIJOS!

Mary Jane Burke
Superintendente Escolar del Condado de Marin
Oficina de Educación del Condado Marin
1111 Las Gallinas Avenue
San Rafael, CA 94903
415-499-5801